

# DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL

## Anexo 3

Políticas Públicas de  
fomento a la economía  
social en diversos países  
de América Latina



INSTITUTO NACIONAL  
DE LA ECONOMÍA SOCIAL



## **Anexo 3**

# **Políticas Públicas de fomento a la economía social en diversos países de América Latina**



## Contenido

Presentación .....	1
I.- Experiencias de atención .....	2
ARGENTINA .....	2
BRASIL .....	6
COLOMBIA .....	9
CHILE .....	17
VENEZUELA .....	22
II.- Conclusiones Generales.....	28
Bibliografía consultada .....	32



## Presentación

La economía social desempeña un rol cada vez más importante y creciente en las economías y sociedades modernas al ofrecer empleo, protección social y otros beneficios sociales y económicos. Debido a sus rasgos distintivos y ventajas comparativas, entre otras su gobernanza democrática y gestión autónoma, las empresas y organizaciones de la economía social son respaldadas, o están a punto de ser respaldadas, por un creciente número de países. En efecto, los marcos de políticas para el desarrollo de la economía social a escala nacional y regional están siendo implementados en todas las regiones del mundo, donde se crean asociaciones entre los gobiernos, los interlocutores sociales y la sociedad civil. Los casos expuestos en el presente anexo representan una pequeña muestra, aún incompleta, del fenómeno anteriormente descrito.

El presente Anexo consta de dos partes. En la primera de ellas se incluyen los casos de un total de 5 países de América Latina, cuya presentación atiende a un orden alfabético. En el análisis por país se ha intentado detectar, con distintos grados de amplitud y profundidad, los siguientes indicadores: a).- La descripción de las figuras asociativas que forman parte de la economía social en cada país; b) La exposición de las políticas públicas más representativas, lo cual incluye, entre otras cosas: ámbito de ejecución, el nombre de la política o programa y la dependencia o dependencias encargadas de su ejecución; b).- El proceso de diseño de la política pública, procurando determinar de qué manera se detectó la problemática a atender y si se trató de una iniciativa gubernamental, de la sociedad civil o conjunta; si existió algún mandato legislativo que motivara el diseño de la política pública en cuestión, cómo se elaboró el programa o proyecto ejecutado y cuáles fueron sus objetivos generales; c).- La descripción del proceso de ejecución de la política pública: población objetivo y grado de participación de los actores de la economía social, período de ejecución y etapas de su evolución, obstáculos y dificultades enfrentadas, principales resultados y presupuesto ejercido; d).- el proceso de evaluación y mejora, en caso de que se hubieran considerado medidas concretas de evaluación, de corrección y de mejora.

En la segunda parte del Anexo, a manera de resumen, se presentan un conjunto de conclusiones generales que pretenden rescatar las principales lecciones aprendidas de las políticas públicas descritas, tratando de precisar en qué factores residió el éxito de dichas políticas públicas, así como algunas de sus limitantes más evidentes. En la parte final del documento se presentan las fuentes de información.

## I.- Experiencias de atención

### **ARGENTINA**

El Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), adscrito al Ministerio de Desarrollo Social es el organismo oficial encargado de la regulación del sector de la economía social, cumple también funciones de fomento y de control. Su actual presidente es Patricio Griffin.

Adicionalmente existe la Subsecretaría de Economía Social cuyo titular es Sergio Cipolla y diversos Institutos Provinciales de Acción Cooperativa, vinculados a la economía social y desarrollando funciones tanto de fomento como de supervisión.

En el año 2004, el INAES firmó un acuerdo con las dos Confederaciones de cooperativas existentes en el país: CONINAGRO (Confederación Intercooperativa Agropecuaria) y COOPERAR (Confederación Cooperativa de la República Argentina) para co-ejecutar el presupuesto asignado al Instituto.

La estructura orgánica del INAES incluye un Directorio compuesto por representantes de organizaciones de tercer grado, dos vocales por las cooperativas y dos vocales por las mutuales. Al interior del Directorio existe también un Consejo Consultivo Honorario. Las estructuras operativas del Instituto incluyen tres secretarías encargadas del Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales, del desarrollo y Promoción y de funciones de Contralor. El INAES ejecuta actualmente los siguientes seis programas:

**Programa de Promoción de Microcrédito:** En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 26 117 de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social, expedida en el año 2006, el INAES desarrolla tareas conjuntas con la Comisión Nacional de Microcrédito (CONAMI), desde el año 2009. Se realiza el trabajo con redes de microcrédito, conformadas por federaciones con el fin de administrar los fondos, y por cooperativas y mutuales responsables de la ejecución de los créditos a los emprendedores. El microcrédito es una asistencia crediticia para pequeños emprendedores y grupos solidarios organizados en torno a la gestión de los micro emprendimientos, cuyas actividades de producción, manufacturas y comercialización de bienes y servicios estén en funcionamiento y no tengan acceso a créditos de la banca comercial. Combina el crédito con la capacitación, la asistencia técnica y organizativa de los emprendedores.

**Programa de Ayuda Financiera:** Financia proyectos de desarrollo cooperativo y mutual encuadrados dentro de las Pautas para el Financiamiento de Proyectos de Desarrollo Cooperativo y Mutual, establecidos en el Anexo de la Resolución 4156/10/INAES. Las ayudas financieras pueden ser con carácter de subsidio o préstamo.

**Programa de Educación y Capacitación Cooperativa y Mutual:** Tiene como objetivos: a) Promover y difundir el Sistema Cooperativo y Mutual en la

población en general; b) Desarrollar la capacitación de dirigentes de cooperativas y mutualidades, funcionarios de los órganos locales competentes, como así también a las autoridades municipales que entienden en materia cooperativa y mutual; c) Fomentar la actividad cooperativa y mutual con la finalidad de generar nuevos puestos de trabajo y d) Estimular la creación de entidades de economía solidaria para atender necesidades de servicios insatisfechas.

Se desarrolla en tres modalidades: a) Directamente por funcionarios del INAES; b) A través de organismos auxiliares: Federaciones, Asociaciones, Universidades y demás organismos con competencias en la materia los cuales deberán firmar un convenio de colaboración institucional con el INAES y someterse a la coordinación y supervisión del mismo, y c) De forma conjunta entre el INAES y las entidades mencionadas en el anterior inciso.

Estos cursos están orientados al público en general; a consejeros y síndicos de cooperativas y directivos de mutualidades; a funcionarios de gobiernos provinciales y/o municipales, y a jóvenes en búsqueda de su primera inserción laboral en forma asociativa.

Taller de Formación de Formadores en Participación: Destinados a la formación de instructores dentro de una entidad, proporcionándoles herramientas conceptuales y prácticas para que puedan desarrollar la participación dentro de sus organizaciones, ya sean cooperativas, mutuales o sindicales.

Los otros dos programas son: De Capacitación Interna del Personal del INAES y el Plan de Asistencia Territorial-Foros.

A partir de octubre de 2012, desde la Secretaría de Contralor del INAES se ejecuta un programa de Certificación de Cumplimiento de la Ley 20337 y normas concordantes. Dicha certificación tiene como finalidades: a) Verificar la vigencia de la autorización para funcionar y que la entidad se encuentre debidamente inscrita en los Registros Nacionales de Cooperativas y de Mutuales, según corresponda; b) Certificar los servicios que la entidad de que se trate esté habilitada a prestar; c) La constancia de que la mutual o cooperativa ha dado cumplimiento con la remisión de la documentación obligatoria exigida por el INAES respecto a los últimos cinco ejercicios sociales, y d) Establecer y dejar constancia de que la entidad ha sido denunciada penalmente por el INAES o ha sido objeto de sanciones, o no.

Durante la década de los 90, el INAES careció de presupuesto, recuperándolo hasta el año 2001. Para el año 2014, el INAES ejercerá un presupuesto de casi 800 millones de pesos, lo que representa un incremento de 200 millones con respecto al 2013. La tasa oficial de cambio, al 18 de octubre de 2013, era de 5,85 pesos argentinos por dólar, lo que equivale a alrededor de 135 millones de dólares.

La economía social argentina incluye las siguiente figuras asociativas: cooperativas, mutuales, fundaciones, organizaciones civiles, cooperadoras,

fábricas recuperadas, empresas estatales, organizaciones de desocupados que organizan comedores comunitarios, huertas y demás emprendimientos. Algunas realizan actividad económica otras no (mutuales y organizaciones civiles). Algunas están legalmente constituidas, otras forman parte de la economía social informal.

De acuerdo con datos del INAES, en 2010, existían en Argentina un total de 12 760 cooperativas debidamente inscritas en sus registros. En estas cooperativas se asociaban 9 392 713 personas que representaban el 35% de la población total del país. Por el número de socios, los subsectores más grandes eran: las 615 cooperativas eléctricas que asociaban 5 millones de socios, cubriendo el 11% del mercado de distribución; las de agua potable y saneamiento, con 4 millones de socios, cubrían el 11% del mercado nacional, y las telefónicas con 2.5 millones de socios, abarcaban 7% del mercado. En suma, las más de 1 100 cooperativas de servicios existentes prestan servicios a más de 7 millones de argentinos. Con mucho menos socios, pero con gran presencia en el mercado destacan las cooperativas farmacéuticas con 15% del mercado y las de seguros con 12.5% del mercado total. Posición destacada corresponde a las cooperativas agropecuarias que contribuyen con el 7% del PIB, representan el 9% de la industria agroalimentaria, comercializan el 22% de la producción del campo y participan con el 5.6% de total de las exportaciones agroindustriales. Después del enorme auge experimentado por el cooperativismo de ahorro y préstamo en las décadas de los sesenta y setenta. A partir de la década de los noventa se ha producido un gran achicamiento del sector, al tiempo que aumentó la concentración y extranjerización de la actividad financiera. De esta suerte, actualmente solamente existe un banco cooperativo (Credicoop) con poco más de medio millón de asociados y dos cajas de crédito reconocidas como entidades financieras. No obstante, el banco Credicoop, tiene una participación del 3% en el mercado, está reconocido como el primer banco privado de capital 100% argentino y como el banco cooperativo más importante de América Latina. Debe también apuntarse el caso de la cooperativa Obrera de consumo, creada en 1920 en Bahía Blanca y que compite, de igual a igual, con las principales empresas del ramo. Actualmente cuenta con 540 000 asociados, 66 sucursales y distribuye productos de sus marcas propias: Cooperativa, Ecoop, Sombra del Toro y Primer Precio.

En el año 2005, existían en Argentina un total de 161 empresas y fábricas recuperadas que daban trabajo a más de 150 000 personas y movilizaban unos 300 millones de pesos. Existen todavía 5 000 empresas susceptibles de ser recuperadas por sus trabajadores, las cuales podrían dar empleo a 500 mil personas más. Este tipo de empresas se encuentran agrupadas en organizaciones de segundo grado, las tres más importantes son: Movimiento de Fábricas recuperadas por los trabajadores, presidido por Luis Caro; Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas, liderado por Eduardo Murúa y la Federación de Cooperativas de Trabajo (FECOTRA).

Las mutuales son entidades sin fines de lucro, creadas para que las personas, ante una emergencia o necesidad de algún bien o servicio, al que no pueda tener acceso en forma individual, lo pueda hacer mediante la ayuda mutua. Se financian mediante el aporte de una contribución periódica, llamada cuota

social, que se abona mensualmente. Con esta cuota, la Mutual brinda los servicios esenciales a otros asociados que los necesiten. Los servicios que brindan pueden ser propios o contratados a terceros a través de convenios. En la República Argentina, las Mutuales están reguladas por la Ley 20.321 y una serie de resoluciones emanadas del organismo de control (INAES), organismo que, en 2005, tenía registradas un total de 7 414 mutuales, la tercera parte de ellas brinda servicios de salud. Existen tres Confederaciones en el país: la Confederación Argentina de Mutuales (CAM), la Confederación Nacional de Mutualidades (CONAM) y Mutualismo Argentino Confederado (MAC). En Buenos Aires está la sede de la llamada Alianza del Mutualismo de América (AMA), integrante de la Asociación Internacional de la Mutualidad (AIM), con sede en Ginebra, Suiza.

## **BRASIL**

### **Principales figuras asociativas de la economía social en Brasil**

La economía social brasileña se constituye por trabajadores organizados en proyectos colectivos de producción; cooperativas populares; redes de producción, comercialización y consumo; instituciones financieras dedicadas a las empresas solidarias populares; compañías autogestionadoras; cooperativas agrícolas familiares y cooperativas de servicio. En cuanto a los organismos de integración cooperativa, vale la pena mencionar que la Organización de Cooperativas de Brasil (OCB) tiene 6 652 cooperativas con nueve millones de miembros y genera cerca de 300 000 empleos directos.

### **Antecedentes y evolución**

En décadas recientes, los cambios socioeconómicos han debilitado las relaciones laborales estándares, provocando importantes consecuencias como un incremento en la informalidad, precarización del trabajo y desempleo. Esta profunda crisis ha abierto el espacio para el surgimiento y fomento de otras formas de organización laboral, como resultado de la necesidad de los trabajadores de encontrar fuentes alternativas de ingreso.

En esta búsqueda, el espacio para el debate nacional y la articulación de la ESS se abrió en el primer Foro Social Mundial (FSM) en 2001 en Porto Alegre, RS, Brasil. Al año siguiente, durante la organización del tercer FSM en 2002, en una coyuntura que conducía a la elección del candidato del Partido de los Trabajadores, se celebró una reunión nacional para debatir el papel de la ESS en el futuro gobierno. Se le escribió una carta al presidente electo, sugiriendo la creación de una Secretaría Nacional de Economía Solidaria y se organizó la primera Reunión Plenaria sobre Economía Solidaria. Se consolidó una “plataforma política” que incluía un conjunto de prioridades relacionadas con las finanzas solidarias, marco jurídico, formación profesional, redes de producción, comercialización, consumo y organización social de la ESS y las “empresas recuperadas” para fortalecer la ESS en el Brasil.

Posteriormente, en junio de 2003, se creó el Foro Brasileño de Economía Solidaria (FBES), en el mismo año que la Secretaría nacional de la Economía Solidaria (SENAES), adscrita al Ministerio de Trabajo y Empleo. El FBES se convirtió inmediatamente en interlocutor con la SENAES para presentar demandas, sugerir políticas y supervisar la ejecución de las políticas públicas destinadas a la ESS.

Actualmente, las actividades de la SENAES incluyen el apoyo y desarrollo de las empresas de economía solidaria (EES), finanzas solidarias, incubadoras del desarrollo local, cooperativas populares y programas de formación profesional. También trabajan en la definición del marco jurídico y el registro de las EES y sus entidades de apoyo en el país. En un esfuerzo por medir el sector, el Sistema Nacional de Informações da Economia Solidária –SIES [Sistema

Nacional de Información de la Economía Solidaria], como parte de un proceso de actualización, ha registrado unas 22 000 EES en el Brasil.

En la actualidad, la institucionalización de las políticas públicas para la ESS es una de las estrategias principales para consolidar el tema en el programa político de diferentes esferas del gobierno y garantizar su presencia como políticas del Estado. Estos esfuerzos gubernamentales conjuntos han tenido un efecto amplificador en la implementación de políticas públicas específicas para la ESS, incluyendo la promulgación de legislaciones locales y estatales y la creación de agencias gubernamentales locales y estatales, como secretarías y departamentos, y la institucionalización de espacios locales de interlocutores con la sociedad civil (como los Consejos Estatales y Nacionales de Economía Solidaria). Estas acciones tienen el objetivo de implementar, fortalecer y sistematizar las políticas locales y regionales para la ESS y los espacios para la participación social y el diálogo articulado con otras instancias de las políticas laborales y de ingreso.

### **Situación actual**

Como consecuencia del largo proceso de interlocución antes descrito, se puso en marcha el programa *Economía Solidária em Desenvolvimento* [Economía Solidaria en Desarrollo], marcando la introducción de políticas públicas específicas para la economía solidaria a escala nacional. Actualmente, la SENAES prioriza las siguientes áreas como políticas públicas para el sector:

- desarrollo y asistencia técnica para las empresas de economía solidaria y redes de cooperación en la economía solidaria;
- promoción del desarrollo local;
- desarrollo de las finanzas solidarias;
- educación de los formadores, educadores y administradores públicos;
- organización del sistema nacional de comercio justo y solidario;
- recuperación de las compañías por los trabajadores organizados en la autogestión.

Adicionalmente, entre los programas desarrollados por la SENAES destaca el denominado: *Brasil Local*, el cual promueve la organización de compañías gestionadas por los trabajadores, facilitando el acceso a las políticas públicas de apoyo como capacitación, crédito comunitario y equipamiento. Este programa está diseñado para los sectores más vulnerables de las áreas rurales y urbanas, con énfasis en las mujeres, jóvenes, población tradicional y beneficiarios de los programas de transferencia de ingresos.

A nivel municipal ha sido destacado el impulso de políticas para apoyar a las comunidades locales para crear redes, proceso estratégicos de planificación, etcétera. Un buen ejemplo de ello ha sido el programa: *Oportunidade Solidária* (Oportunidad Solidaria), creado en 2001 por el Departamento de Desarrollo, Trabajo y Solidaridad del gobierno de la ciudad de Sao Paulo, y la *Diretoria de Economia Popular e Solidária* (Dirección de Economía Popular y Solidaria), establecida por el gobierno municipal de Recife.

## Principales lecciones

Probablemente la lección más importante derivada de la experiencia brasileña tenga que ver con el proceso innovador de la formación de políticas públicas de fomento a la economía social en el Brasil que involucra el diálogo permanente entre los interlocutores de la ESS y los diferentes niveles de gobierno.

## **COLOMBIA**

### **Breve descripción del proceso histórico de adopción del concepto de economía social en Colombia**

En Colombia se puede afirmar que existen al menos tres enfoques alrededor de las cuales se ha venido desarrollando el debate sobre el término de economía social, que son: El tercer sector (Non Profit Organisation), el concepto habitual de Economía Social y la teoría de la economía social.

#### **El tercer sector**

Desde los años noventa del siglo pasado, comienza a ganar espacio en Colombia, el enfoque de tercer sector que tiene un vínculo directo con el desarrollo de un proyecto de investigación comparativa internacional sobre las organizaciones sin fines de lucro, impulsado por la Universidad Johns Hopkins a través de su Centro de Estudios de la Sociedad Civil, dirigido por el profesor Lester Salamon (ver Salamon 1999, 2004). Colombia hizo parte de los 22 países en los cuales se llevó a cabo, inicialmente, este estudio.

Se definió así al tercer sector como un conjunto de organizaciones que se caracterizan por ser privadas, no gubernamentales, autogobernadas y voluntarias que no distribuyen excedentes.

Pero, la implementación de la economía social se comienza a dar más desde el nivel práctico, en el nivel de la acción, hecho en el cual se pueden encontrar dos polos de dinamización del uso del concepto.

#### **La influencia del pensamiento social cristiano**

La influencia de organizaciones sociales relacionadas con la Confederación Latinoamericana de Cooperativas y Mutuales de Trabajadores (COLACOT)<sup>1</sup>, la Confederación General de Trabajadores Democráticos (CGTD) y la Central Latinoamericana de trabajadores (CLAT) se manifestó en la realización de un estudio realizado en 1980, cuya primera versión fue publicada en 1989 bajo el título de Economía del Trabajo (COLACOT y CGTD, 1989) y que posteriormente evolucionó hasta concluir en el estudio y formulación de un Modelo de Economía Solidaria en 1998.

Dicho estudio consistió en una planificación macroeconómica a partir de los datos de base de un país latinoamericano. Para configurar a mediano plazo un nuevo Modelo de Desarrollo y de Economía, alternativo al modelo que prevalece ahora en estos países. Ese nuevo modelo está basado en el desarrollo del Sector Solidario hacia una participación más significativa y protagónica en la Economía Nacional.

---

<sup>1</sup> COLACOT creada en 1975 tiene un origen social cristiano.

Además, el estudio propone una definición de economía solidaria, el planteamiento de siete principios que forman el marco conceptual, doctrinal e ideológico político que han de caracterizar a esta economía y las características generales de la economía solidaria.

Lo interesante de este estudio, para Colombia, es que el caso sobre el cual se aplicó el método formulado por W. Leontief, la matriz insumo-producto y la utilización del Sistema de Cuentas Nacionales, fue la economía colombiana, la cual se consideró como una “economía experimental” a la que someten a un estudio econométrico novedoso que incorpora el sector solidario como diferenciado y dinámico y como verdadera alternativa para replantear substancialmente el modelo imperante.

Uno de los presupuestos básicos del estudio, fue la consideración de un sector solidario compuesto por cooperativas, fondos de empleados, sociedades mutuales, empresas comunitarias, empresas autogestionarias y empresas asociativas de trabajo, las que se caracterizaban por tener relaciones sociales de producción esencialmente diferentes a las capitalistas.

Desafortunadamente, un esfuerzo de esa magnitud no tuvo la difusión y debate que se merecía, tanto en los medios académicos, como en el sector en particular y en la sociedad en general, quedando restringido su conocimiento a un círculo reducido de personas, en su mayor parte del ámbito sindical

Sin embargo, los planteamientos generales que sobre la economía solidaria se hacen desde COLACOT, tales como definición, principios y características de esta economía, fueron, en cierta medida, recogidos en la ley 454 de Economía Solidaria promulgada en 1998.

La definición de economía solidaria dice a la letra: “Entendemos por economía solidaria al sistema económico-social conformado por múltiples formas asociativas sin fin de lucro, sustentadas en los principios y valores universales del mutualismo, del cooperativismo y del conjunto de la economía solidaria”

Los principios de la economía solidaria son. 1) La solidaridad, la cooperación y la democracia como forma de vida y de convivencia humana; 2) La supremacía del trabajo sobre el capital; 3) El trabajo asociado como base fundamental de la organización de la empresa; 4) La propiedad social de los medios de producción; 5) La autogestión como forma superior de participación de los trabajadores en la gestión de la empresa, la economía, la conducción de la sociedad y del Estado; 6) La supremacía del servicio, del bien social y la equidad, sobre el beneficio y la acumulación individual, el lucro y la plusvalía y, 7) La integración entre las unidades y las organizaciones de la economía solidaria.

### **La teoría económica de la economía solidaria**

Una segunda vertiente, proviene del influjo que en el sector solidario del país ha tenido el pensamiento del profesor Chileno Luís Razeto (1995, 1998, 2000,

2002), el cual ha tenido una buena recepción en unidades académicas que trabajan el tema en el país y en algunas empresas solidarias de importancia.

La teoría impulsada por Razeto ha tenido acogido en el país puesto que plantea la integración de los conceptos de economía y solidaridad, así como una nueva visión de la ciencia económica que busca una reformulación de las leyes y los principios de la economía capitalista y una propuesta de una nueva racionalidad económica, en la cual se da cabida a procesos económicos empresariales que se encuentran en los denominados sectores de economía informal que proliferan en la realidad del país y que se caracterizan por que los factores comunidad y trabajo son los que tienen mayor importancia, al adquirir el carácter de categorías económicas emprendedoras y gestoras de las organizaciones empresariales populares (Arango, 2003).

### **La economía solidaria adquiere rango constitucional**

En el año de 1991 el país eligió la Asamblea Nacional Constituyente, con el fin de reformar la carta constitucional vigente a esa fecha que venía del siglo XIX (1886). En cuanto a la economía solidaria, la Asamblea Nacional Constituyente logró avances importantes al incluir el tema de la solidaridad como fundamento de la República, y al señalar como obligación del Estado el fortalecimiento de las organizaciones solidarias. En la nueva Constitución se pueden resaltar 4 aspectos en este sentido, que son: 1) La República está fundada en la solidaridad, 2) La promoción y protección de las formas asociativas de propiedad, 3) La ciudadanía solidaria y 4) El fortalecimiento de las organizaciones solidarias por parte del Estado.

### **La República fundada en la solidaridad**

El artículo 1°. De la Constitución Nacional establece que: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista...” (Constitución Política Nacional, 1991) De este artículo vale la pena resaltar dos aspectos: La definición de Colombia como Estado social de derecho, que implica un desarrollo conceptual frente al Estado de derecho a secas que definía la anterior constitución y en la actual constitución, el Estado tiene la obligación de eliminar las desigualdades existentes.

En lo relativo al fundamento en la solidaridad, la Constitución Política de Colombia establece que el país es “... una república unitaria, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y la prevalencia del interés general...”

### **Promoción y protección de las formas asociativas de propiedad**

El inciso 3 del artículo 58 de la Constitución establece que: “El estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad”. De esta suerte, en Colombia coexisten, bajo el amparo constitucional, tres clases de propiedad: privada, pública y solidaria.

## **La Ciudadanía solidaria**

El numeral segundo del artículo 95 de la Constitución establece como deberes de la persona y del ciudadano “Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas”. Por lo tanto, la solidaridad social representa un compromiso que las personas deben tener para con la sociedad en la construcción de un mejor país.

## **Fortalecimiento de las organizaciones solidarias por parte del Estado**

El artículo 333 de la Constitución establece que: “El estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”. Este fortalecimiento del Estado a las organizaciones solidarias se da sin perjuicio de la autonomía de ellas; debe entenderse entonces como las políticas públicas encaminadas al apoyo de esta forma de organización económica.

## **La ley 454 de 1998, crea el sistema de economía solidaria y regula su existencia.**

Como desarrollo legal a las disposiciones emanadas en la Constitución Nacional, el Congreso expidió en el año 1998 la Ley 454 que determina el marco conceptual que regula la economía solidaria. Allí se indica cuáles son los fines y principios de ésta, establece cuales son las características de las organizaciones solidarias y que organizaciones pertenecen al sector, además de transformar el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (DANCOOP) en el departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria (DANSOCIAL), crear la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito (FOGACOOOP).

La ley define a la economía solidaria “como un sistema socioeconómico, pero su articulado no desarrolla el concepto de sistema, sino más bien el sector conformado por el conjunto de fuerzas sociales que cumplen ciertas características” (Rodríguez y Medina, 2005; 88)

El artículo 4 define once principios de la economía solidaria, que son los siguientes:

- a) El ser humano, su trabajo y mecanismo de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
- b) Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- c) Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- d) Adhesión voluntaria, responsable y abierta
- e) Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción
- f) Participación económica de los asociados en justicia y equidad
- g) Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva

- h) Autonomía, autodeterminación y autogobierno
- i) Servicio a la comunidad
- j) Integración con otras organizaciones del mismo sector
- k) Promoción de la cultura ecológica.

## Panorama asociativo del sistema de economía solidaria de Colombia

El sistema de la economía social de Colombia está conformado básicamente por las siguientes figuras asociativas: Sociedades Cooperativas, Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales. Sin embargo, exhibe un problema muy serio en relación con las estadísticas del sector. Aunque existe un convenio entre la Superintendencia de Economía Solidaria y la Confederación Nacional de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP), según el cual las entidades que conforman el sistema deben enviar periódicamente su información para que sea procesada por esta última entidad, no todas las entidades solidarias lo hacen y por esta razón, las estadísticas que procesa y publica CONFECOOP se encuentran subvaluadas en un porcentaje indeterminado.

Adicionalmente, la gran variedad de organizaciones que existen en el país y que cumplen con los requisitos planteados en la ley 454, deben enviar la información de sus estados financieros y estadísticas a diferentes organizaciones públicas, dependiendo de la actividad que desarrollen. Las cooperativas que prestan servicios financieros, están supervisadas por la Superintendencia Bancaria y las de ahorro y crédito, se encuentran bajo la supervisión y el control de la Superintendencia de Economía Solidaria. Por su parte, las cooperativas de trabajo asociado se registran en el ministerio de Trabajo. Todo esto genera una dispersión de la estadística del sistema que ha hecho imposible el difundirla de manera agregada. De cualquier modo, se presentarán a continuación los datos relativos a la evolución histórica y el estado actual de las principales figuras asociativas que forman parte de la economía social colombiana.

### **Sociedades Cooperativas**

Las cooperativas aparecieron en Colombia en 1931, año en el que también se emitió la primera Ley de Cooperativas del país. Las primeras cooperativas fueron de corte urbano, en tanto que un impulso al cooperativismo rural y agropecuario sólo se comenzó a dar a partir de 1950, cuando se instaura en América Latina una política de cooperación internacional para colaborar en la modernización del campo. Las cooperativas han sido impulsadas por el Estado, la iglesia católica, los gremios, los sindicatos y la cooperación internacional, principalmente.

El impulso al cooperativismo agropecuario estuvo apoyado por el programa de cooperación de los Estados Unidos, Alianza para el Progreso que se inicia en 1961 y que tuvo como fin detener la ola revolucionaria que inauguró Fidel Castro en Cuba y que se esparció por toda la región al comenzar la década de los sesenta en el siglo pasado.

Terminado la década de los sesenta, el gobierno desarrollista de Carlos Lleras impulsó la reforma agraria en el país, situación que dio lugar a la creación de las cooperativas de reforma agraria, que cumplieron un lánguido papel al cabo del tiempo y terminaron desapareciendo, en su gran mayoría, dejando un sabor amargo entre las comunidades rurales y vastos sectores sociales “vacunados” contra la idea cooperativa.

Al finalizar la década de los ochenta se impulsa la nueva ley cooperativa, la ley de 1988, con base en la cual se crea el espacio legal para el impulso al cooperativismo financiero. Esta ley inaugura el “boom del sector financiero cooperativo”, que en los primeros años de la década de los noventa presenta índices de crecimiento exagerados, que culminan con la crisis del sector, en 1997-1999, alimentada por la gran crisis que vive, en ese momento, el sector financiero nacional y la economía del país.

Esta crisis produjo la desaparición de los tres bancos cooperativos que se habían fundado en la década de los noventa y la quiebra y liquidación de la gran mayoría de las cooperativas financieras, que se habían desarrollado a la luz de los espacios que había creado la ley de 1988.

Como hechos contrastantes, se debe mencionar que la gran mayoría de las cooperativas de ahorro y crédito, muchas de ellas de ámbito rural y de tamaño pequeño y mediano, lograron superar esta situación y comenzaron a fortalecerse después de la crisis.

Como una respuesta a la crisis el gobierno de Samper, que había ayudado a crearla al prohibir los depósitos estatales en el sector y exigir la inmediata devolución de los fondos que estuvieran consignados en las cooperativas, emitió la ley 454 de 1998, transformó el DANCOOP como Ministerio técnico de control, supervisión y promoción para el sector en el DANSOCIAL, responsable solamente de la promoción y la educación.

El nuevo milenio recibe al sector cooperativo en un proceso de consolidación, resultado de la superación de la crisis del subsector financiero, que no se manifestó en los otros subsectores cooperativos y que no tuvo un efecto sistémico sobre todo el sector, como se llegó a temer en algún momento.

La CONFECOOP es el organismo que realiza los estudios más actualizados del sector, según esta fuente, existen actualmente 8 533 cooperativas con 5 131 780 cooperativistas. El número de empleos directos del sector cooperativo es de 139 703 que representa el 93.2% de los empleados de las empresas de economía solidaria en el país. El 53% de las cooperativas son multiactivas con sección de ahorro y préstamo, (37%) cooperativas de aporte y crédito y cooperativas de trabajo asociado (3%).

### **Fondos de empleados**

Los fondos de empleados son organizaciones solidarias que surgen de la cooperación cerrada, lo que supone que para ser asociado de un fondo se necesita tener un vínculo de unión con una empresa, sea esta de carácter

privado, público o solidario. Es decir, que el asociado debe ser empleado o trabajador de una empresa.

El fondo constituye una unidad económica que desarrolla una o varias actividades (normalmente ahorro y préstamo entre sus asociados) y es administrada por sus propios socios. No tienen ánimo de lucro, son de duración indefinida y se sostienen con aportes de sus asociados. Todos sus excedentes se destinan a la prestación de servicios de carácter social y al crecimiento de sus reservas y fondos.

Tienen una estructura organizacional compuesta por una asamblea general de asociados o delegados, según sea el tamaño del fondo, una junta directiva, un comité de control social, otros comités como el de crédito o de educación, la gerencia y los empleados, a más del revisor.

Para el año 2004, Confecoop reportaba la existencia de 553 593 asociados de los fondos de empleados cuya ubicación geográfica se concentra en las regiones de Bogotá, Antioquia y Valle, en donde existe el mayor desarrollo industrial y empresarial del país.

### **Asociaciones Mutualistas**

El Decreto 1480 de 1989, define las asociaciones mutuales en los siguientes términos: “Son personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas democráticamente por personas naturales, inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social”.

En Colombia, la primera asociación mutual que se creó fue la Sociedad de Caridad en el año de 1864. La personería jurídica se le otorgó en 1889. Históricamente la iglesia católica ha ejercido una gran influencia en el fomento del mutualismo colombiano. En 1959 se inicia en el país la primera experiencia de integración institucional con la creación de la Federación Nacional de Sociedades Mutuales en la ciudad de Bogotá.

Las asociaciones mutuales se conforman con 25 personas y pueden prestar los servicios de asistencia médica, farmacéutica, funeraria, subsidios, crédito y actividades culturales, educativas, deportivas o turísticas, así como cualquier otra prestación del ámbito de la seguridad social que tenga por fin la promoción y dignificación de la persona humana. Cuando las mutuales no puedan prestar directamente el servicio con recursos propios. El decreto 1480 las faculta para prestar los servicios mediante la celebración de convenios y alianzas estratégicas con otras mutuales, entidades del sector de Economía Solidaria o, en general, entidades sin ánimo de lucro.

### **Balance general**

Visto en su conjunto, el peso que muestran las cooperativas en el sistema de economía solidaria de Colombia es significativo (64% de total de entidades

para el 2001 y el 72% para el 2003); de igual modo, la mayor parte de los activos corresponde a ellas (80% para el año 2001 y 82% para el año 2003).

Las entidades del sistema de economía solidaria del país tienen, a diciembre 31 de 2003, activos totales por cuatro mil millones de dólares. Los departamentos y regiones donde se concentra la mayor proporción de las entidades solidarias corresponden a las regiones donde se concentra la mayor parte de la población del país.

Empero, después de 15 años de promulgada la Ley 454 de Economía Solidaria, el sector sigue disperso y desarticulado. La unidad es una aspiración meramente retórica y no se movilizan los recursos disponibles para la formación de los socios y dirigentes del movimiento. Tampoco las empresas de la economía solidaria actúan como verdaderos detonadores del desarrollo local. Los tres componentes básicos de la economía social colombiana: Cooperativas, mutuales y Fondos de Empleados, siguen sin reconocerse una identidad colectiva y común. En estas condiciones siguen siendo presa fácil de las políticas clientelistas de los gobernantes de turno.

## **CHILE**

### **Presencia macroeconómica de la economía social y cooperativa en Chile**

En Chile la presencia de la economía social y cooperativa se refleja en la existencia de 1000 cooperativas operando en diferentes sectores de la economía, agrupando a 1 178 688 socios, integrando aproximadamente un 30% de las unidades familiares del país como usuarias o socias de las mismas.

Si bien la importancia del sector está dada en términos locales, resulta interesante observar que en conjunto las cooperativas agrupan a más de un millón de socios y generan más de 30 000 empleos. En cuanto a su volumen de activos, éste asciende a más de US\$ 3 000 millones. Las empresas cooperativas en Chile tienen un impacto directo en la economía familiar, dotando de servicios básicos al sector rural como electricidad y agua potable; intermediando recursos financieros a segmentos de la población donde la banca no accede; potenciando el autoempleo a través de las cooperativas de trabajo y generando actividad económica en el sector rural mediante cooperativas campesinas y pesqueras.

Diversos estudios han demostrado que las empresas de menor tamaño son centrales para el crecimiento y desarrollo de la economía del país, siendo así que el sector MYPE representa actualmente el 96,9 por ciento de las unidades económicas del país y emplean a más de 3 millones de personas a lo largo de todo Chile.

El sector cooperativo, en este contexto pasa a ser parte del universo de PYMES en Chile, puesto que un 54% de las cooperativas correspondería a la categoría microempresa y un 34% a la categoría pequeña empresa. Por otro lado de la misma forma que la MYPE se caracteriza por su heterogeneidad en cuanto a los rubros donde opera, su capacidad de generar empleo y su amplio emplazamiento geográfico.

### **Contexto económico nacional**

Sin embargo, al analizar los efectos de la implementación de un modelo de desarrollo exitoso en Chile, se puede observar que el conjunto de políticas estructurales y la conformación de instituciones modernas y robustas, han permitido lograr tasas de crecimiento altas y sostenidas, a tal punto que el PIB per cápita prácticamente se duplicó en el transcurso de los últimos 15 años.

También ha sido destacable el adecuado control inflacionario reflejado en una variación anual del 3,5% para los últimos dos años, en comparación al 26% obtenido durante el año 90; situación que ha contribuido a generar confianza en la estabilidad macroeconómica del país. Este panorama, se coincide con la ubicación de Chile en los primeros lugares del ranking de competitividad de Latinoamérica, ocurre lo mismo, al observar la destacable clasificación de riesgo país que lo sitúa como la economía más confiable de la región.

El resultado del crecimiento también ha permitido reducir la pobreza en Chile, siendo posible observar que ésta ha transitado desde un 38,6% en el año 1990 a un 18,8 % para el año 2003. A su vez, otro indicador que da cuenta del mejoramiento del bienestar de la población, es la obtención de un índice de desarrollo humano (IDH), que posiciona a Chile en el lugar número 38 de la clasificación mundial para el año 2006, y en segundo lugar a nivel latinoamericano después de Argentina (PNUD, 2006).

Si bien, por un lado, los indicadores revisados anteriormente demuestran que se ha logrado avanzar en términos de eficiencia económica permitiendo con ello, un mejoramiento en el bienestar de la población, por otro lado, en el ámbito de la redistribución, no se han logrado avances sustanciales. La desigualdad en el país es tan profunda, que el quintil más rico recibe 14,3 veces más que el quintil más pobre y esta brecha no se ha revertido durante los últimos 15 años. El problema se refleja claramente al constatar, mediante el coeficiente de Gini, que Chile se ubica en el lugar número 5 entre los países de América Latina con peor distribución, éste coeficiente también refleja el estancamiento en esta materia durante los últimos 5 años, puesto que se ha mantenido en el orden de 0,57. De esta forma, el modelo de la economía social y cooperativa, entendido como una herramienta que contribuye a la inclusión económica y social, que permite una mayor participación en los beneficios del desarrollo por parte de sectores marginados, que entrega oportunidades a través de la asociatividad a los más desposeídos, aparece como un modelo de empresa pertinente para avanzar en términos de la desigualdad que persiste en el país.

No obstante, es pertinente señalar que en Chile no existe un consenso en términos del aporte que pueden realizar las empresas cooperativas a una mejor distribución del ingreso, en la construcción de una economía más equitativa o en la generación de empleo. Son muchos los prejuicios que existen sobre este modelo de empresa, cruzados por elementos ideológicos y políticos, así como en relación con su capacidad empresarial y organizacional a partir del gran desconocimiento de sus atributos y funcionamiento. Esta visión suele ser compartida en distintos ámbitos de la sociedad, tanto en el sector público como privado, lo que por supuesto dificulta el desarrollo de una política pública que promueva el desarrollo y fortalecimiento de este sector de la economía social. Las razones que explican este escenario son diversas y probablemente suficientes para un estudio especial sobre la materia, las cuales se derivan del proceso histórico y político que ha vivido Chile en los últimos 30 años, la implementación de un modelo neoliberal ultra ortodoxo, así como debilidades propias del sector cooperativo y sus dirigentes.

### **Políticas públicas de fomento a la economía social**

Durante los últimos seis años, Chile ha comenzado a implementar una política pública que tiene por objetivo fortalecer el sector cooperativo, incentivando su empresarización, así como estableciendo estándares de supervisión y regulación que entreguen mayor confianza frente a estas entidades por parte de sus asociados y público en general. En este sentido y a partir del año 2003, entra en vigencia una Nueva Ley General de Cooperativas, norma que incorpora elementos bastante innovadores en cuanto a gobernabilidad y

repartición de excedentes, así como incentivos en operaciones con terceros, dotando también al Departamento de Cooperativas de mayores responsabilidades de control, como también entregándole a este órgano público, el rol de fomentar este tipo de empresas en Chile. La función de fomento, como lo señala la nueva Ley en su art. 108, se enmarca dentro de la promoción del desarrollo de programas y actividades orientadas a perfeccionar la gestión empresarial en las cooperativas, su desarrollo organizacional y a obtener la plena incorporación de estas entidades al quehacer económico. También incluye la elaboración de estadísticas del sector y difundir la información de que disponga, relativa al funcionamiento de las cooperativas.

En este sentido, el Departamento de Cooperativas ha establecido como ejes fundamentales de su política pública los siguientes elementos:

- a) Un marco legal apropiado, que dé cuenta de la diversidad y heterogeneidad del sector cooperativo, incentivando también su competitividad.
- b) Modelos de supervisión basados en riesgos que contribuyan a mejorar su gestión, bajo un criterio educativo y preventivo.
- c) Mejorar la capacidad emprendedora en las cooperativas a través de la implementación de programas de formación y capacitación directa.
- d) Difusión del modelo cooperativo como una herramienta de asociatividad eficiente.

En relación al primer eje, sin perjuicio de contar con una Ley bastante joven, se ha generado normativa prudencial, a través de Resoluciones y Minutas, normas que se enmarcan en las facultades de interpretación de la Ley de Cooperativas que tiene el Jefe del Departamento de Cooperativas, de manera de subsanar y adecuar el marco jurídico a las necesidades operacionales de las cooperativas, el mercado, así como contribuir a la transparencia y eficiencia del sector. Por otro lado y entendiendo que la aplicación de esta nueva Ley ha permitido identificar espacios de mejora, se ha establecido una mesa de trabajo con el propio sector, instancia en la cual han participado Dirigentes de distintas Federaciones y Confederaciones, así como de Cooperativas representativas, mesa que ha trabajado en dos comisiones, generado ya un documento consensuado que sentará las bases para un futuro proyecto de Ley.

En términos de supervisión y control, a partir de un Programa BID FOMIN destinado al fortalecimiento del Departamento de Cooperativas, se han logrado modernizar los procesos de fiscalización, diseñando e implementando un modelo de Supervisión basado en Riesgo, lo que permite focalizar los recursos públicos para la fiscalización en las entidades de mayor riesgo, proveyendo de mejor y mayor información al sector y al mercado, así como contribuir a aumentar la confianza sobre este tipo de empresas. En el caso del subsector de Cooperativas de Ahorro y Crédito, rubro que ha tenido un importante dinamismo en el contexto de la crisis financiera, entregando servicios financieros a segmentos de la población que se han visto afectados por las restricciones de créditos, este modelo se ha transformado en un verdadero colateral frente a las Instituciones de Fomento del Estado Chileno, en el sentido que es el Departamento de Cooperativas quien entrega la certificación de su riesgo, situación que les permite acceder a los recursos y fondos que provienen

de dichas entidades públicas, líneas de garantías a pequeñas empresas, así como otros instrumentos para el financiamiento de PYMES que son intermediados a través de las Cooperativas.

En cuanto a capacitación y formación, así como en lo que hace a la difusión del Modelo Cooperativo, es preciso señalar que el Departamento de Cooperativas se ha transformado en el principal promotor del modelo Cooperativo en el país. Es así como en conjunto con otras instituciones públicas y solo durante el año recién pasado, se capacitaron a más de 2 000 emprendedores a través de talleres y seminarios en Santiago y Regiones, de manera de mostrar las ventajas de este tipo de empresa, así como las condiciones necesarias para un funcionamiento exitoso. En esta línea, es donde se han podido generar también alianzas con diversos organismos encargados del desarrollo Cooperativo en la región y el mundo, como son la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM), el Departamento Nacional de Cooperativas de Brasil (DENACOOB), la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), así como la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), Fundación Iberoamericana de Economía Social (FUNDIBES), entre otras. Lo anterior, ha permitido no solo conocer las mejores prácticas en términos de políticas públicas, sino también abrir espacios de complementariedad e intercooperación entre las propias cooperativas.

### **Balance general**

Sin perjuicio que los avances señalados pueden aparecer como auspiciosos, es justo señalar que no son suficientes. La política pública para el fortalecimiento de las empresas cooperativas en Chile, está claramente enfocada al control y supervisión, ámbito indispensable para el desarrollo cooperativo, particularmente en el contexto chileno donde se requiere mayores grados de credibilidad y confianza frente a estas entidades. Por otro lado, los esfuerzos y recursos destinados al Fomento son todavía insuficientes, limitándose a programas de capacitación impulsados por el Departamento de Cooperativas, a su esfuerzo en la promoción y difusión del modelo cooperativo y a las alianzas que se puedan generar con alguna institución de Fomento del Estado. No se puede afirmar entonces que el desarrollo o fortalecimiento de las empresas cooperativas este en la agenda pública de manera prioritaria.

Pero, dado el contexto socio-económico de Chile, su historia reciente, la imagen y posicionamiento que tiene el modelo cooperativo, el impulso de este tipo de empresas como política pública no estará en la agenda, no será definido como prioritario por nuestra clase política sino es a través de un esfuerzo del propio sector cooperativo y sus instituciones.

Lamentablemente, las empresas cooperativas están totalmente desconectadas unas de otras, no existen organismos de segundo piso representativos y legitimados, no cuentan ni con capacidad de incidencia gremial, ni con la posibilidad de prestar servicios que sean valorados por sus asociados.

No cabe duda que el sector cooperativo Chileno puede ser una palanca real de inclusividad y desarrollo, sin embargo sin un sector cooperativo integrado de

manera robusta que releve su potencial, solo habrá avances incrementales como los descritos, mejoras que sin lugar a dudas han sido importantes, pero insuficientes en función de lo que las empresas cooperativas pueden hacer por Chile y sus desafíos pendientes.

## VENEZUELA

### Antecedentes

Desde que el ex presidente Hugo Chávez Frías ganó las elecciones presidenciales en 1998 y asumió el gobierno, se produce en Venezuela una profunda transformación social denominada "Proceso bolivariano". La política de gobierno, opuesta abiertamente a muchos paradigmas neoliberales, es fuertemente combatida por los grandes empresarios venezolanos y el gobierno de EEUU, lo cual se manifestó en dos intentos de golpe de Estado.

En 1999, se logra la inclusión en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del Cooperativismo y de la Economía Social. Su artículo 70 expresa que las formas de participación económica que tiene el pueblo son "...la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas (...) y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad".

### Estructura administrativa de apoyo a la economía social

Para lograr el desarrollo del sector productivo, el Gobierno nacional ha estado utilizando el movimiento cooperativo como bandera, para lo cual implementó una serie de políticas, entre las que se puede mencionar la creación, en septiembre del 2004, del Ministerio para la Economía Popular (MINEP). Para darle operatividad a dicho Ministerio se crearon Consejos Técnicos Regionales en cada estado, cuya función es la de coordinar el desarrollo del sector productivo.

El MINEP tiene como misión general impulsar la reducción del desempleo mediante la promoción de una economía autogestionaria y sostenida y orientar la masificación de los microcréditos. Atiende las iniciativas de los sectores populares y de los pequeños industriales del país y coordina y aglutina a las siguientes instituciones de apoyo en materia de Economía Social:

**Fundación de Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural (CIARA).** Se encuentra adscrita al Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), y este a su vez al MINEP. Su objetivo es buscar la participación organizada de las comunidades rurales, a través de la generación, participación y compromiso en procura de un mejor nivel de vida de los productores del campo. Fortaleciendo la economía popular, esta institución promueve la creación de Cajas Rurales como iniciativa que permite dar respuestas rápidas a las necesidades de ahorro y crédito de los productores rurales, artesanos y comerciantes, con la finalidad de fomentar el desarrollo local. La fundación CIARA se plantea fortalecer los núcleos de desarrollo endógeno ya existentes y proponer nuevos modelos productivos.

**La Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOB),** creada el 11 de Julio de 1966, es un organismo al que por ley le corresponde la legalización, registro, supervisión y promoción de las cooperativas en Venezuela y la

coordinación de las actividades de promoción de cooperativas que realicen los organismos del Estado. Desarrolla una serie de programas de fortalecimiento a las cooperativas existentes mediante la generación de espacios de encuentro, intercambios y posicionamiento del movimiento cooperativo. A su vez, su deber es el de servir como soporte a las personas o grupos de personas que tienen una idea a desarrollar y requieren de una asesoría más especializada bien sea a nivel económico, jurídico u operativo.

Además del MINEP, en Venezuela existen otros dos Ministerios estrechamente vinculados a la economía social: El Ministerio de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Estado para el Desarrollo. De dichos Ministerios emanan la mayoría de las políticas públicas destinadas a la economía social, las cuales se agrupan en tres grandes rubros: la organización, la capacitación y el financiamiento.

Finalmente vale la pena comentar que el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, plantea cinco equilibrios: Económico, Social, Político, Territorial e Internacional, siendo de destacar que en lo Económico el propósito es estimular la economía social, equilibrando la heterogeneidad de los intereses económicos y sociales con la participación autogestionaria de todos los venezolanos, convergiendo diversas formas de propiedad y de relaciones de producción y consumo urbano-rural. Se apoya toda esta iniciativa en un sistema de micro finanzas y de asistencia técnica a las comunidades organizadas con el fin de ampliar y profundizar la democracia económica que enfatice la cultura del trabajo y producción, y que elimine progresivamente la dependencia petrolera.

### **Algunas políticas públicas implementadas**

#### **La Misión Vuelvan caras**

En 2005 se crea la Misión Vuelvan Caras, cuyo objetivo es integrar al medio productivo a la población excluida para lo cual se establece un proceso de capacitación en las áreas de producción y servicio durante un 1 año. Al final del año se agruparon en cooperativas, facilitándoles el proceso de legalización y la elaboración de proyectos productivos, así como el financiamiento.

En enero de 2006 dio inicio la Misión Vuelvan Caras II, cuyo objetivo consistió en seguir contribuyendo al desarrollo del sector productivo, pero no solo con la participación de la población excluida, sino que también se podían incorporar aquellas cooperativas que demostraran su funcionamiento y no formaran parte de la Misión Vuelvan Caras I.

Vuelvan Caras I formó a unas 800 000 personas y fundó 10 122 pequeñas y medianas unidades de producción. La vasta mayoría de ellas, cooperativas en las cuales trabajaban 680 000 personas.

Por su parte, la Misión Vuelvan Caras II intentó construir un tejido asociativo cooperativo, elevando el número de cooperativas de 762 en 1999 a 69 231 en

2006 y a 184 000 registradas en 2007; y colaborando en el descenso del desempleo desde el 16,6% en 1998 a aproximadamente, el 8% en 2008.

En el medio rural, la legislación sobre Reforma Agraria de noviembre de 2001 y posteriormente la Misión Vuelvan Caras fueron diseñadas nuevamente en conexión con ideas del cooperativismo: para ocupar tierras no cultivadas de grandes haciendas o hatos y asignarlas a grupos de campesinos; reclutar personas de los barrios pobres para la alfabetización y formación laboral con la posterior fundación de cooperativas de trabajo y de producción agropecuaria sobre espacios recuperados de latifundios improductivos; cooperativas de “desarrollo endógeno” a cuyos proyectos de producción se les asignó tierras y financiamiento. Se elaboró toda una legislación cooperativista y de administración comunitaria relacionada con los “consejos comunales” en cuyas manos se proyecta colocar las decisiones y la ejecución de los asuntos locales.

No obstante, también se reconoce que la Misión Vuelvan Caras ha tenido muchas debilidades, entre las que se pueden mencionar: Falta de personal técnico especializado, capacitación organizacional y técnica no adecuada, desconocimiento de los principios cooperativos, falta de activos fijos para la ejecución de los proyectos, proyectos no acordes con las políticas nacionales y ausencia de mecanismo de seguimiento y evaluación.

### **Proyecto de Desarrollo de Comunidades Rurales Pobres (PRODECOP)**

El objetivo general de este proyecto es elevar los ingresos y las condiciones de vida de las comunidades pobres que habitan en las áreas rurales, promoviendo la participación directa en la gestión del desarrollo local y comunal y en el desarrollo de las capacidades para la identificación de problemas, la formulación y ejecución de proyectos comunitarios y la provisión de servicios de ahorro y crédito local (Cajas Rurales). PRODECOP cuenta con financiamiento del Gobierno Nacional, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Este proyecto inicia sus actividades a nivel nacional en 1997, teniendo estipulada una duración de 7 años en 8 estados del país. La cobertura es de 779 comunidades, ubicadas en 31 municipios no indígenas y 6 municipios indígenas.

La estrategia del proyecto se orienta al abordaje simultáneo de los planos culturales, sociales, políticos y económicos locales; alivio de la pobreza rural; transferencia del poder político a las poblaciones rurales en el marco de la democracia participativa; y desarrollo de los servicios sostenibles en las áreas financieras y productivas, con participación de los actores locales, municipales y estatales.

### **Sistema microfinanciero**

Con el objetivo de impulsar el desarrollo y mejorar la calidad de las cooperativas el Gobierno de Venezuela facilitó la creación del sistema

microfinanciero, el cual se constituye en uno de los principales apoyos a la economía social. Allí convergen distintos organismo del Estado tales como:

**El Fondo de Desarrollo Microfinanciero (Fondemi)**, Institución financiera de segundo piso que tiene como finalidad apoyar eficaz y eficientemente las políticas de fomento, desarrollo y fortalecimiento del sistema micro financiero, brindando asistencia técnica y otorgando microcréditos que contribuyan al crecimiento de la tasa de ocupación. Otorga servicios financieros a través de los diferentes entes de ejecución distribuidos en todo el país. Dicho entes son grupos organizados de personas, tales como: asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas de ahorro y crédito, fondos regionales y municipales, así como instituciones bancarias gubernamentales o no como lo son el Banco del Pueblo Soberano, Banco de Desarrollo de la Mujer y cualquier otra institución que manifieste su voluntad de prestar los servicios financiero referidos en la Ley de Microfinanzas.

**El Banco del Pueblo Soberano**, creado por decreto presidencial de fecha 27 de octubre de 1999, como un instrumento financiero de carácter crediticio, destinado a favorecer las clases sociales más pobres y necesitadas, además de potenciar el empleo productivo y la economía popular.

Su actividad está orientada principalmente a brindar servicios a las personas naturales, pequeñas empresas y microempresas, comunidades asociativas y economías populares que realicen actividades lícitas, con capacidad de pago y sentido emprendedor, que no tienen acceso a los mecanismos de financiamiento de la banca tradicional para apoyar su inserción en la economía del país.

**El Banco de la Mujer**, es un instrumento financiero del sector público, creado por decreto presidencial, el 8 de marzo del 2001, que ofrece a las mujeres dos tipos de servicio: los microcréditos (servicios financieros) sin garantías prendarias y asistencia técnica integral (servicios no financieros) para acompañarlas en todo el proceso (formulación de proyectos productivos viables, etapa de producción, organización y métodos de administración y comercialización).

**El Banco de Desarrollo Económico y Social (BANDES)**. Promueve la inversión pública y privada en proyectos y actividades que contribuyan a la activación, crecimiento y diversificación del aparato productivo del país, tanto en el ámbito nacional, a través del apoyo técnico y de preinversión a la formulación de proyectos y del financiamiento directo a iniciativas para el desarrollo económico y social como en el ámbito internacional a través de la administración de recursos provenientes de organismos multilaterales, y el financiamiento de proyectos en el marco de programas bilaterales internacionales.

**Agentes de la economía social venezolana** Los agentes o actores de la economía social reconocidos son: las cooperativas, las cajas rurales, los bancos comunales, las mutualidades y las asociaciones. A continuación se ofrecerán datos relativos a algunos de los actores citados.

## **Las asociaciones cooperativas**

Dario Azzellini (2009), indica que de acuerdo a la intención de construir un sector importante de economía social y solidaria el gobierno, en una primera fase, se concentró en promover las cooperativas. Venezuela perteneció previamente a los países latinoamericanos con menos cooperativas. En febrero de 1999 había sólo 813 cooperativas registradas, ocho de las cuales sumaban alrededor de 20.000 miembros y pertenecían, en su mayoría, a los sectores de finanzas y de transporte. En el año 2001 a fin de incentivar el desarrollo del cooperativismo nacional, se expidió la ley Especial de Asociaciones Cooperativas.

De acuerdo a este autor, hasta el 2004, el apoyo estatal se concentraba en cooperativas individuales. El trabajo de las diferentes instituciones era escasamente coordinado y la creación de cooperativas nuevas no era todavía masiva.

En el 2004, se creó el MINEP, que promovió más activamente a las cooperativas. Los decretos presidenciales de 2003 y 2004 exigieron a todas las instituciones y empresas del Estado priorizar la contratación de pequeñas empresas y cooperativas y bajo la responsabilidad del MINEP se impulsó el ya comentado programa Vuelvan Caras.

De acuerdo a un informe de la Superintendencia Nacional de Cooperativas, en Venezuela estaban registradas una total de 74.245 asociaciones para el mes de junio del 2005. Según el tipo de cooperativas, las de Bienes y Servicios ocupan el 54%, las de producción agropecuaria el 30%, las de transporte 9%, las de servicio social 4%, las de ahorro y crédito 1% y las de consumo 2%.

Las cooperativas reciben créditos con condiciones preferenciales y requisitos más flexibles a través de programas de microcrédito, según la ley de microfinanzas. Las cooperativas muy pequeñas pueden incluso conseguir préstamos exentos de intereses. El acceso a créditos se organiza a través de bancos del Estado establecidos para ese fin (Banco de la Mujer, Banco de Desarrollo Económico y Social, Banco del Pueblo Soberano, Banco de Fomento Regional los Andes - Banfoandes) y de otras instituciones de financiamiento. Todas estas entidades del Estado entre el 2003 y el 2008 han invertido más de 1.000 millones de dólares en cooperativas.

Este conjunto de condiciones favorables condujeron a un boom en la inscripción de cooperativas a partir del 2004. Ya para la mitad de 2009, cifras del SUNACCOOP, reportaban la existencia de 274 000 cooperativas legalmente registradas.

## **Las cooperativas comunales o empresas de propiedad social comunal**

En 2007, la SUNACCOOP empezó a trabajar de manera más estrecha con los consejos comunales, por lo resolvió impulsar un nuevo modelo de organización social: las cooperativas comunales.

En estas nuevas empresas comunales, los trabajadores provienen de las mismas comunidades, y son ellas las que, a través de los consejos comunales y las comunas, deciden cuáles empresas se necesitan, qué forma organizativa tendrán y quiénes deberán trabajar en ellas. Generalmente, las comunidades son apoyadas por las instituciones del Estado, especialmente por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas, con talleres para elaborar su forma preferida de organización para la empresa comunitaria. Así que son las mismas comunidades que, en un largo proceso de formación y debate, deciden acerca de la estructura y la misión de sus empresas.

Las cooperativas comunales construidas con el apoyo de la SUNACOOOP se concentraron en actividades productivas como textiles, panificadoras, zapaterías, algunas de producción agrícola y la prestación de servicios locales. Hasta finales de 2009, fueron creadas 271 de estas empresas en todo el país; en otras 1.084 empresas, las comunidades compartían la gestión con el Estado. Desde entonces el número de empresas ha crecido aún más, revelándose como el modelo de empresa local colectiva más exitoso y prometedor hasta la fecha.

El desarrollo de este tipo de cooperativas está amparado en un conjunto de leyes en las que se alude de manera directa a la participación social en los procesos de desarrollo local, entre las que destaca la Ley de los Consejos Comunales (2006), posteriormente elevada a Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009).

### **Las Cajas Rurales**

Las cajas rurales, están incluidas en el artículo segundo de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares. Se trata de la experiencia más exitosa de micro finanzas rurales en el país y, probablemente, en la región latinoamericana. PRODECOP mostró que el proceso de movilizar ahorros y créditos de la población rural pobre es complejo y requiere de períodos de maduración mucho más prolongados que los asumidos en el diseño original del proyecto. También mostró que las Cajas Rurales tienen límites en su crecimiento y solidez pues mueven ahorros en magnitudes y plazos no necesariamente compatibles con el financiamiento de inversiones que permitan una transformación estructural de las tecnologías vigentes.

Su mayor importancia radica no tanto en el monto de recursos captados (p.ej. aproximadamente USD 800 000 en 151 Cajas Rurales) o movilizados (p.ej. créditos por aproximadamente USD 3 millones) sino en que estos recursos son genuinamente ahorros de la población rural pobre y que su gestión y administración está en manos de ellos mismos. La dinámica de crecimiento y expansión de muchas de las Cajas Rurales ha generado bases para el establecimiento de sistema de redes más complejas y el inicio de mercados financieros en el medio rural.

La Caja Rural es una organización de carácter financiero, propiedad de los usuarios miembros de una comunidad, cuya finalidad es captar recursos,

otorgar préstamos e incentivar el ahorro entre los productores rurales, artesanos y comerciantes, con el propósito de promover el desarrollo local.

## II.- Conclusiones Generales

De acuerdo con lo expuesto en los casos de estudio de los distintos países analizados en este Anexo, podemos establecer como conclusiones generales provisionales, relativas a las políticas públicas de fomento a la economía social en el ámbito latinoamericano, las que a continuación se enuncian:

1.- Ante un contexto de vulnerabilidad social de alta complejidad, los distintos gobiernos, conservadores y de izquierda, han implementado políticas sociales compensatorias, dentro de las cuales se incluyen las relativas al fomento de la economía social. Lo que el hecho anterior evidencia es que, con relativa frecuencia y producto de las condicionantes impuestas por los contextos políticos, sociales y culturales prevalecientes en la región latinoamericana, las políticas públicas de apoyo a la economía social han sido, en buena medida, una derivación de la política social general, quedando ancladas a la misma y sufriendo, en consecuencia, todos los cambios y avatares de aquellas. Esto ha sido así, por que, sin duda, las empresas de la economía social han demostrado durante mucho tiempo su habilidad para ampliar los servicios de protección social a las personas y comunidades que no están cubiertas por sistemas formales de seguridad social. De esta suerte, las políticas gubernamentales en el campo de la economía social han sido planificadas básicamente como un mecanismo para enfrentar el desempleo, la pobreza, la exclusión social y la desigualdad, que son características estructurales en la región, admitiendo con ello implícitamente que en el futuro inmediato no va a haber oportunidades de empleo derivadas de la inversión de capital privado y que el Estado es cada vez menos un generador o retenedor de empleos dignos. Este novedoso “realismo político” pretende descargar sobre los hombros de las empresas de la economía social la alta responsabilidad por la atención de los graves rezagos sociales del país sin ofrecer el apoyo, el respaldo y el reconocimiento correspondientes y, sobre todo, sin reconocer el derecho ciudadano que asiste a las organizaciones de la economía social a participar, como un sujeto activo, en la formulación y ejecución de las políticas públicas de fomento a su propia actividad económica y social.

2.- A menudo las políticas sociales y sus programas respectivos adquieren dimensiones titánicas por su carácter masivo, como es el caso de México (Programa Oportunidades), Venezuela (las diversas Misiones), Brasil (Bolsa de Familia y Hambre Cero). En general, este tipo de programas han creado enormes estructuras burocráticas paralelas al servicio de un proyecto político e ideológico específico, a la vez que consumen cantidades considerables de recursos fiscales, de ingresos derivados de las exportaciones de materias primas (sobre todo derivados de la exportación de petróleo), e incluso consumen recursos derivados de préstamos internacionales.

No obstante el enorme esfuerzo empeñado en la implementación de las políticas antes señaladas, queda mucho por evaluar acerca de sus impactos reales, lo cierto es que a pesar de todos los esfuerzos empeñados y las cuantiosas inversiones realizadas, las grandes mayorías de la población latinoamericana se siguen moviendo en el círculo vicioso de la pobreza y la exclusión, mientras tanto dichos programas de asistencia social aumentan en importancia política desplazando de la agenda a los sistemas universales de bienestar, los cuales más bien languidecen.

Con base en lo antes dicho, bien se puede afirmar que los Estados latinoamericanos aún se encuentran muy lejos de cumplir con los compromisos que definen a un sistema de bienestar avanzado en el marco de las democracias capitalistas modernas, y se prevé que, a falta de un proyecto político que renueve el contrato social y proponga alternativas viables de inclusión a los servicios y prestaciones básicas, se seguirían reproduciendo las inercias de una política social inacabada, restringida e insolidaria.

3.- De los análisis realizados a los países incluidos en este Anexo se concluye que el futuro de las políticas sociales y de manera específica las orientadas a incentivar la economía social, tanto dentro de la concepción del Estado de bienestar integral como de las que se limitan al subsistema de política compensatoria, está marcado por la incertidumbre. En buena medida su destino depende de los proyectos político-económicos que se desarrollen en la región, por eso la política social se continuará moviendo entre las acciones para atacar ciertos aspectos coyunturales de la enorme precariedad social, de la mano de las iniciativas políticas populistas, neopopulistas y neoliberales. La ciudadanización de la política social presenta un panorama heterogéneo. Mientras que en Brasil y Venezuela existe una participación importante de la sociedad en las políticas, en otros países como Colombia la ciudadanización se confunde con el neocorporativismo.

Por lo anterior, todo parece indicar que las políticas sociales continuarán muy cercanas a los aparatos ideológico-políticos de derechas e izquierdas, por lo cual su destino y signo estarán más sujetas al cambio político que a una profundización de los derechos sociales ciudadanos o a la emergencia de un verdadero movimiento de economía social con capacidad real de incidencia en la definición de las políticas públicas en los distintos países latinoamericanos.

4.- Un problema de orden operativo que afecta la formulación y ejecución de políticas públicas de fomento de la economía social tiene que ver con las dificultades y contradicciones inherentes a su definición, conceptualización y medición, así como en la delimitación de sus actividades y organizaciones. La gran dispersión de figuras asociativas comprendidas dentro del campo de la economía social es muy grande y laxo. Así, esta relativa ambigüedad conceptual y diversidad asociativa, confirma que la economía social es un concepto dinámico que ha sido definido de diferentes maneras en varios contextos históricos y sociales. Su significado continúa evolucionando en respuesta a las condiciones cambiantes. No obstante, a pesar de estas dificultades, se reconoce que desde el punto de vista económico, social,

político o cultural, la economía social desempeña un rol cada vez más determinante en los modelos de desarrollo nacional en curso.

5.- En fechas recientes, la economía social está adquiriendo aún más importancia debido al estallido de la crisis mundial, la cual ofrece la oportunidad no sólo de repensar el estilo de vida en una sociedad que padece de exclusión, desigualdad, pobreza y calentamiento global, sino también de planificar e implementar políticas públicas más abarcadoras y democráticas que tengan en cuenta la inclusión de los productores directos, la igualdad social, la erradicación de la pobreza, la reducción de la concentración de la riqueza y la sostenibilidad ambiental.

6.- El surgimiento de las políticas de estímulo a la economía social en el ámbito latinoamericano inicia una fase de la construcción de un nuevo modelo para la relación entre la acción gubernamental y la sociedad civil. La idea de “política en progreso” está relacionada con el hecho de que se trata de experiencias recientes con metodologías “experimentales” que son aplicadas heterogéneamente. Por otra parte, existen grandes desafíos para lograr la eficacia de las políticas públicas para la economía social, dada su fragilidad y vulnerabilidad institucionales en relación con las coyunturas políticas, ya comentadas.

7.- Dado el carácter de construcción y experimentación en dichas políticas, es posible identificar algunos instrumentos de políticas públicas para la economía social:

- Formación, educación básica y cualificación profesional;
- Asistencia y asesoramiento técnicos para el establecimiento, incubación y consolidación de las empresas de la economía social;
- Desarrollo de tecnologías adecuadas y el acceso a ellas;
- Acceso a créditos y financiamiento solidarios;
- Definición de marcos jurídicos y regulatorios que sean compatibles con su naturaleza y fines;
- Definición de las estructuras gubernamentales, de apoyo institucional, a diferentes niveles, para la acción de las organizaciones y empresas de la economía social;
- Definición de programas y políticas específicos y transversales para la economía social, y
- Constitución y organización de la oferta (logística e infraestructura) y la demanda (compras públicas y mercado) en la producción del sector.

8.- Estos numerosos instrumentos revelan los diferentes “formatos” en que han sido diseñadas e implementadas internacionalmente las políticas públicas para la economía social y si bien este tema todavía necesita mayor reflexión, puede adelantarse que las políticas públicas enfocadas en la economía social difieren en términos de:

- Políticas que afectan directamente a las organizaciones de economía social en sus imposiciones jurídicas y normativas;
- Políticas macroeconómicas (fiscales y financieras) que privilegian a las organizaciones y empresas de economía social, permitiéndoles, por ejemplo, intereses subsidiados y acceso más fácil a los créditos;
- Políticas diseñadas para ser implementadas en diferentes niveles geográficos (por ejemplo, local, regional y/o nacional). Este tipo de políticas públicas enfatizan las dimensiones no económicas, privilegiando los aspectos de organización social de los grupos en sus territorios. Estas políticas representan una forma específica de acciones de gestión para generar empleo e ingreso, ya que están fundadas en el concepto estratégico del desarrollo territorial. Cuando se planifican e implementan sobre estas líneas, las políticas públicas para la economía social se convierten en políticas para la “organización de la sociedad”, con impactos sociopolíticos más amplios que se articulan en un territorio específico;
- Políticas diseñadas para activar ciertos sectores de la economía y/o grupos específicos, como las políticas para promover la agricultura, viviendas de bajos ingresos, generación de empleo para los jóvenes, personas con capacidades diferentes, inmigrantes recientes, etcétera.

9.- Para ser más efectivas, las políticas públicas para la economía social más que obedecer a un diseño “desde arriba” o “de escritorio”, tienen que ser concebidas como resultado de la acción colectiva de los ciudadanos, en el entendido de que las organizaciones de la sociedad civil tienen un conocimiento acumulado de la realidad práctica y pueden aumentar la escala de sus actividades sobre la base de la interacción con el poder público, ya sea en la concepción o la aplicación de las políticas públicas para alentar, promover, apoyar, supervisar y diseminar la economía social.

10.- Uno de los principales desafíos para lograr un marco político y jurídico que apoye a la economía social requiere alcanzar una mejor integración y coordinación de las políticas entre los diferentes niveles del gobierno (federal, estatal y municipal) y establecer un diálogo reforzado y continuo entre las organizaciones de la sociedad civil y los representantes de las instituciones públicas.

11.- Finalmente, conviene señalar que, sin duda alguna, la economía social presenta varias ventajas comparativas para abordar los desafíos sociales, económicos y políticos en América Latina, incluyendo la cohesión social, el empoderamiento y el reconocimiento de una economía plural.

En relación con el primer aspecto debe reconocerse que las sociedades latinoamericanas están en constante cambio y que la cohesión social entre las personas y las comunidades a menudo está en peligro. Por tal motivo, los programas de cohesión social se establecen en muchas partes para crear o mantener los vínculos y un sentido de comunidad entre personas que comparten las mismas áreas de residencia, instalaciones comunes o destino.

Dada su naturaleza intrínseca, la economía social se basa en la cohesión social y contribuye a dicha cohesión, entendida como el reconocimiento de una identidad colectiva o compartida, siendo precisamente debido a este sentido colectivo que los grupos de personas deciden abordar los asuntos sociales y económicos a través de las organizaciones de economía social.

Además, la economía social genera cohesión social a través de sus principios de funcionamiento, sus propósitos sociales encaminados a beneficiar a los miembros y a la comunidad y su impacto local.

El empoderamiento, por su parte, es un factor importante que permite a los individuos y las comunidades tener voz y ser representados. El empoderamiento puede crearse a través de una variedad de procesos y mecanismos. Es indudable que la participación y la membresía en las organizaciones de economía social contribuye a un proceso de empoderamiento. Los miembros y usuarios ganan empoderamiento a través de su participación activa en el proceso participativo de toma de decisiones dentro de la organización y fuera de las organizaciones cuando están negociando con interlocutores externos.

Finalmente, cabe también advertir que la mayoría de las sociedades están compuestas de una pluralidad de interlocutores públicos y privados que pueden estar orientados hacia acciones lucrativas o no lucrativas. La protección social es un buen ejemplo de cómo diferentes mecanismos provistos por diferentes interlocutores y basados en diferentes razonamientos podrían articularse para lograr un objetivo común, por ejemplo, la protección social para todos. En muchos países, estos mecanismos coexisten sin estar vinculados entre sí, pero podrían articularse a través de un proceso de redistribución para ofrecer un piso mínimo de protección social.

### **Bibliografía consultada**

- Arango Jaramillo, Mario (2003): La economía informal una transformación democrática: las famiempresas y microempresas una alternativa solidaria. Edit. Corselva. Medellín, Colombia.
- Arzate Salgado, Jorge, Thais Maingon y Neritza Alvarado Chacín [Coordinadores] **Políticas sociales en Iberoamérica hoy: entre la precariedad social y el cambio político**. RIEPS-UAEM, México 2013
- Azzellini, Dario. 2009. *Economía Solidaria, Formas de propiedad colectiva, nacionalizaciones, empresas socialistas y autogestión en Venezuela*. S/f. recuperado el 4 de diciembre del 2013 en: [http://www.economiasolidaria.org/files/Cooperativismo\\_economia\\_solidaria\\_y\\_autogestion.pdf](http://www.economiasolidaria.org/files/Cooperativismo_economia_solidaria_y_autogestion.pdf)

- \_\_\_\_\_ . S/f. *Economía solidaria en Venezuela*. Revista Idelcoop 210 – Reflexiones y debates. S/f. Recuperado el 4 de diciembre del 2013 en: <http://www.centrocultural.coop/blogs/cooperativismo/wp-content/uploads/2013/11/economia-solidaria-en-venezuela-azzellini-e.pdf>
- Cienfuegos Spikin, Ignacio (2009): "El modelo Cooperativo en Chile, avances y perspectivas" en *Anuario Iberoamericano de Economía Social*. FUNDIBES, Valencia, España.
- De Aparicio, Xiomara. 2012. *La Comuna y el Plan Simón Bolívar*. CONHISREMI, Revista Universitaria de Investigación y Diálogo Académico, Volumen 8, Número 2, 2012. Recuperado el 4 de diciembre del 2013 en: <http://conhisremi.iuttol.edu.ve/pdf/ARTI000159.pdf>
- Chaguaceda, Armando. 2011. *Autogestión y participación en el cooperativismo venezolano*. Revista Venezolana de Economía Social. Año 11, Nº 22, publicado el diciembre del 2011 y recuperado el 4 de diciembre del 2013 en: <http://www.saber.ula.ve/dspace/bitstream/123456789/35857/1/art%C3%ADculo2.pdf>
- Fonteneau, Bénédicte: *Economía social y solidaria: construyendo un entendimiento común*. En respaldo a la primera edición de la Academia sobre Economía Social y Solidaria, del 25 al 29 de octubre de 2010, CIF-OIT, Turín, Italia
- Melcher, Dorothea. 2008. *Cooperativismo en Venezuela: Teoría y praxis*. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales. S/f de publicación. Recuperado el 4 de diciembre del 2013 en: [http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-64112008000100007&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-64112008000100007&script=sci_arttext)
- Monedero, Juan Carlos. 2009. *Economía social en Venezuela: entre la voluntad y la posibilidad*. Recuperado el 4 de diciembre en: <http://www.rebellion.org/docs/98520.pdf>
- Razeto Migliario, Luis (1995): Los caminos de la economía de solidaridad. Universidad Luis Amigo. Medellín, Colombia.
- Razeto Migliario, Luis (1998): Alternatividad y racionalidad de la economía solidaria. Ediciones ECOSOC. Medellín, Colombia.

- Razeto Migliario, Luis (2000): Desarrollo, transformación y perfeccionamiento de la economía en el tiempo. Universidad Bolivariana de Chile y Ecoiberoamericana. Medellín, Colombia.
- Razeto Migliario, Luis (2002): El futuro de las famiempresas y microempresas. Ediciones Corselva. Medellín, Colombia.
- Rodríguez, Nestor y Medina, Felipe (2005): Hacia la construcción de un sector con racionalidad solidaria. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.
- Salomon, Lester y Helmut, Anheir (1999): Nuevo estudio del sector emergente. Universidad Johns Hopkins. Baltimore, EEUU:
- Salomon, Lester y Wojciech, Sokolowski (2004): Gloal Civil Society. Dimensions of the Nonprofit sector; Volume Two. Bloomfield, CT: Kumarian Press.
- Vicente Prieto, Fernando. 2013. *¿Hacia el Estado Comunal? Publicado el octubre del 2013 y recuperado el 4 de diciembre del 2013 en: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=175920&titular=%BFhacia-el-estado-comunal>*

# DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL

